



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI



Independencia, 04 ENE. 2021

VISTO, el Informe N° 01-2020-MDI/GPyP/SGP/JAHO: Aprobación de Notas de Modificación Presupuestaria emitidas durante el Mes de Diciembre del año 2020, remitido por el Sub Gerente de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Organos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a los Numerales 47.1 y 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440 - Sistema Nacional de Presupuesto, se establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático las Anulaciones y Habilitaciones Presupuestarias que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, debiendo ser aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto;

Que, en el Capítulo I de la Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se Aprueba el Presupuesto del Sector Público y que comprende los Créditos Presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se Aprueba el presupuesto publico para el año fiscal 2020 y que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondiente a los pliegos de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, vía Habilitaciones y Anulaciones dentro de una Unidad Ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y genérica de Gasto, y que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mediante Resolución del Titular del Pliego, a nivel de Pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica de Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional. Asimismo, mediante la Directiva N°001-2019-EF/50.01 aprobada por Resolución Directoral N°003-2019-EF/50.01 se Aprueban los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2019;

Que, la Directiva N°001-2019-EF/50.01 (Directiva para la Ejecución Presupuestal) establece en su artículo 24° Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, en sus numerales: **24.1.)** las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N°1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI



tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación. **24.2.)** En el caso de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, que realicen los pliegos en base a una autorización prevista en norma expresa, con cargo a recursos transferidos o incorporados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, los respectivos pliegos habilitados deben señalar en los Módulos del SIAF-SP, la norma legal que autorizó la modificación presupuestaria en el nivel institucional. **24.3.)** Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se realicen Con cargo a los recursos de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito proveniente de la emisión de bonos soberanos, solo pueden habilitar inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con excepción de las inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR). No se pueden realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos asignados a inversiones por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito provenientes de endeudamiento externo. **24.4.)** No se pueden efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a recursos que en el respectivo año fiscal han sido transferidos o incorporados en el presupuesto institucional de la Entidad mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°529-2019-MDI, de fecha 31DIC.2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2020, de Ingresos y Gastos del Pliego Presupuestario: Municipalidad Distrital de Independencia, para el ejercicio fiscal 2020;

Que, con Informe N° 01-2021-MDI/GPyP/SGP/JAHO, de fecha 04ENE.2021, EL Sub Gerente de Presupuesto, ha remitido la información referente a las Notas de Modificación Presupuestaria del mes de diciembre del año 2020, para su aprobación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con los Artículos 20° inciso 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- FORMALÍCESE las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático del Mes de Diciembre 2020 – Municipalidad Distrital de Independencia – Huaraz, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, hasta por la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES (S/. 1'479,664.00)**, de acuerdo al siguiente detalle: -----

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI

NIVEL DE MODIFICACION: FUNCIONAL PROGRAMATICO								
TIPO DE MODIFICACION: ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS								
N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS				
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO				
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
807						32,898.00		32,898.00
809					4,091.00			4,091.00
810		250.00						250.00
811		750.00						750.00
812					3,564.00			3,564.00
813		1,650.00						1,650.00
814				4,020.00				4,020.00
815					700.00			700.00
816					1,210.00			1,210.00
817					3,923.00			3,923.00
818					7,200.00			7,200.00
819				900.00				900.00
821						31,999.00		31,999.00
822				5,000.00				5,000.00
824						20,300.00		20,300.00
825					1,330.00			1,330.00
826					5,000.00			5,000.00
827					7,000.00			7,000.00
828					950.00			950.00
829						47,923.00		47,923.00
830						31,170.00		31,170.00
831						5,760.00		5,760.00
832				3,642.00				3,642.00
833					10,318.00			10,318.00
834					149.00			149.00
835				527.00				527.00
836						2,860.00		2,860.00
837						1,222.00		1,222.00
838					11,100.00			11,100.00
839				5,923.00				5,923.00
843					88.00			88.00
844						6,000.00		6,000.00
845				500.00				500.00
846					350.00			350.00
847					16,934.00			16,934.00
848				6,000.00				6,000.00
849	11,733.00							11,733.00
850						5,365.00		5,365.00
851					14,305.00			14,305.00
852						851.00		851.00
853				2,354.00				2,354.00
854					1,400.00			1,400.00
856					42,175.00			42,175.00
857		15,900.00						15,900.00
858				16,912.00				16,912.00
859					42,500.00			42,500.00
860					15,767.00			15,767.00
861					8,912.00			8,912.00
862		2,600.00						2,600.00
863						21,712.00		21,712.00
864				442.00				442.00
865						8,311.00		8,311.00
866				1,270.00				1,270.00
867				4,134.00				4,134.00
868					1,110.00			1,110.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI

NIVEL DE MODIFICACION: FUNCIONAL PROGRAMATICO								
TIPO DE MODIFICACION: ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS								
N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS				
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO				
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
869						9,147.00		9,147.00
870					10,000.00			10,000.00
871					1,090.00			1,090.00
873							10,973.00	10,973.00
874							2,778.00	2,778.00
875						27,602.00		27,602.00
876							4,115.00	4,115.00
877						3,776.00		3,776.00
879							6,287.00	6,287.00
880							13,188.00	13,188.00
882						34,080.00		34,080.00
883					1,934.00			1,934.00
884						1,200.00		1,200.00
885				400.00				400.00
886					500.00			500.00
887					20,000.00			20,000.00
888					12,600.00			12,600.00
889						8,000.00		8,000.00
890						1,800.00		1,800.00
891					10,970.00			10,970.00
892						7,500.00		7,500.00
893						47,017.00		47,017.00
894				2,934.00				2,934.00
895							23,602.00	23,602.00
896							8,950.00	8,950.00
897							2,650.00	2,650.00
898							2,100.00	2,100.00
900					83,181.00			83,181.00
901	1,900.00							1,900.00
902						3,480.00		3,480.00
903					19,904.00			19,904.00
904						18,000.00		18,000.00
905						400.00		400.00
906						45,279.00		45,279.00
907						3,000.00		3,000.00
908						800.00		800.00
909							12,395.00	12,395.00
910	3,600.00							3,600.00
911					3,680.00			3,680.00
912						19,451.00		19,451.00
914							26,892.00	26,892.00
915					5,264.00			5,264.00
916				6,387.00				6,387.00
917					1,500.00			1,500.00
918					5,000.00			5,000.00
919						1,612.00		1,612.00
920				7,680.00				7,680.00
921					1,945.00			1,945.00
922					30,000.00			30,000.00
923							9,842.00	9,842.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI

NIVEL DE MODIFICACION: FUNCIONAL PROGRAMATICO								
TIPO DE MODIFICACION: ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS								
N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO						19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	N° NOTA PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA
	1 RECURSOS ORDINARIOS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5 RECURSOS DETERMINADOS				
	RUBRO	RUBRO	RUBRO	RUBRO				
	00 RECURSOS ORDINARIOS	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	08 OTROS IMPUESTOS MUNICIPALES	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		
924						1,098.00		1,098.00
925							8,000.00	8,000.00
926					1,449.00			1,449.00
927		50,343.00						50,343.00
928				6,361.00				6,361.00
929						38,915.00		38,915.00
930	4,750.00							4,750.00
931					5,000.00			5,000.00
932						366.00		366.00
933							250.00	250.00
934					6,460.00			6,460.00
935							3,311.00	3,311.00
936					13,461.00			13,461.00
937							4,084.00	4,084.00
938					47,873.00			47,873.00
939				500.00				500.00
940	4,750.00							4,750.00
941						440.00		440.00
942							720.00	720.00
943					1,600.00			1,600.00
945		1,000.00						1,000.00
946				5,910.00				5,910.00
947					24,000.00			24,000.00
948							3,600.00	3,600.00
949							3,311.00	3,311.00
950					23,000.00			23,000.00
951							1,162.00	1,162.00
952						2,000.00		2,000.00
953					930.00			930.00
954					3,600.00			3,600.00
957						29,671.00		29,671.00
958		29,398.00						29,398.00
959					10,826.00			10,826.00
960	2,850.00							2,850.00
961					2,500.00			2,500.00
962						16,000.00		16,000.00
963		880.00						880.00
964					1,400.00			1,400.00
965					3,432.00			3,432.00
966					2,020.00			2,020.00
967		1,800.00						1,800.00
968					9,500.00			9,500.00
969		1,800.00						1,800.00
970					11,004.00			11,004.00
971							1,000.00	1,000.00
TOTAL RUBRO	29,583.00	106,371.00	0.00	89,451.00	600,942.00	491,714.00	161,603.00	1'479.664.00
TOTAL FTE DE FTO	29,583.00	106,371.00	0.00	1'182,107.00			161,603.00	1'479.664.00

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 002 -2021-MDI

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestaria: 807, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 821, 822, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 873, 874, 875, 876, 877, 879, 880, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 970, 971, emitidas durante el Mes de Diciembre del Ejercicio 2020.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás Gerencias de esta Institución que correspondan, dándose cuenta a los organismos superiores para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

FSC/clv.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
Fidencio Sánchez Caururo
ALCALDE

